

# EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Biblioteca provincial. LAGUNA

Número atrasado, 15 cént.

DIRECCIÓN:  
Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Jueves 13 de Agosto de 1896

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:  
Calle de S. José núm. 20

Número suelto, 10 cént.



Propiedad de LA LINDA  
**RALLO & BENITEZ**  
TENERIFE

**APARATOS COMPLETOS**  
PARA  
**TOLDOS**

Por su gran solidez y esmerada construcción funcionan con muy poco esfuerzo.

De venta, Lorenzo Filpes.—Droguería.  
Santa Cruz de Tenerife.—Cruz Verde 16.

**HARINA**

Francesa de primera clase se ofrece á 41 pesetas la bala de 122 y medio kilos.  
**HABAS á 10 pesetas fanega.**  
DEPÓSITOS CALLE DE SAN FRANCISCO NÚM. 21

**SE VENDE O SE ALQUILA** la casa núm. 12, calle General Antequera. Informarán Marina 15.

**SE ALQUILA** la espaciosa casa situada en esta capital Plaza de Weyler núm. 7. Darán razón S. Francisco núm. 42.

## PERDIDA DE UNA PULSERA DE ORO PARA NIÑA

La persona que la entregue en la administración de este periódico, será debidamente gratificada.

### JUAN DE LA CRUZ EXPOSITO

Reputado Agente de negocios en esta Capital, Pilar 31.

Promueve y activa toda clase de asuntos en los Centros oficiales.—Gestiona en las compras y ventas de fincas rústica y urbanas, teniendo en la actualidad varios encargos pendientes.—Verifica cobros y pagos al Estado, Corporaciones y personas determinadas.—Facilita en las operaciones de préstamo.—Administra toda clase de bienes.—Suministra datos y antecedentes tomados en las diferentes oficinas y en el Comercio y practica todo género de diligencia que se le cometan relacionadas con su misión

## POLVOS ZISKA

Estos magníficos polvos de flor de arrcz, sumamente adherentes y de un exquisito perfume, se hallan de venta al precio de

3 y 4 Rvón. caja  
**MELLENDEZ**

19, CRUZ VERDE 21  
Sucursal en la Laguna S. Juan 1

## TAORO

COMPANIA DE HOTELES DE OROTAVA

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se señala el día 20 del corriente, á las 12 de la mañana para la subasta, en el Gran Hotel de la Sociedad, de la provision de viveres incluso hortalizas, carnes y leche de vaca, con destino al consumo de dicho establecimiento, desde 1.º de noviembre proximo, hasta 31 de octubre de 1898.

Las proposiciones han de hacerse en pliegos cerrados, conforme á los modelos, condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en las oficinas de la repetida Compañia.

Por «LA TAORO», Compañia de hoteles de Orotava, Domingo Aguilar, Gerente.

### SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Stos. Casiano e Hippólito  
Santo de mañana.—S. Eusebio

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones el Rosario

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 1/2 á 8

### EFEMERIDES

- 1836—Decreto restableciendo la Constitución de 1812.
- 1893—Motin por consumos en Fuente-Ovejuna (Cordoba)
- 1894—Se levanta el estado de sitio en Sicilia.

### REGISTRO CIVIL

AGOSTO 12

Nacimientos

Mateo Suarez y Cabrera.

Defunciones

Arturo Alvarez Cruz, de esta ciudad, de 18 meses.—San Martin.—Ente colitis.

Rafael de Vera y Rodriguez, de Guimar, de 7 meses.—San Martin.—Atropia.

Candida Flores, de esta capital, de 12 años.—Regla.—Disenteria.

Antonio Brito y Diaz, de esta ciudad, de un año.—Canales.—Bronquitis.

Mateo Suarez y Cabrera, de esta ciudad, de un dia.—Valle seco.—Falta de desarrollo.

Matrimonios.

D. Domingo de Leon y Real, de 27 años, soltero, de la Orotava, con Doña Antonia Cordovez y Piñero, de Hermigua, de 34 años, soltera.

### METEOROLOGIA

OBSERVACIONES HECHAS A LAS 10 DE HOY

Altura del Barómetro reducida á 0º y en milímetros . . . . .	761.40
Temperatura del aire á la sombra . . . . .	23.9
Tensión del vapor de agua . . . . .	10.0
Humedad relativa . . . . .	53.6
Viento . . . . .	S.
Fuerza del viento . . . . .	0.
Estado del cielo . . . . .	Despejado
Temperatura máxima de ayer . . . . .	33.5
Id. mínima . . . . .	22.5
Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros) . . . . .	0.80
Estado del mar . . . . .	Llano.
Lluvia en las 24 horas (milímetros) . . . . .	0.0

### SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Día 12

ORNESBY.—Vapor inglés, de Cardiff, con carbon, mineral, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

ILLOVO.—Vapor inglés, de Londres y escalas, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

Día 13

GERTRUD WOERMANN.—Vapor alemán, de la Costa de Africa, consignado á los Sres. Hamilton y Comp

SALIDA DE BUQUES

ILLOVO.—Para Port Natal, tomó carbon, agua y viveres.

GERTRUD WOERMANN.—Para Hamburgo, tomó carbon, agua y viveres.

BUQUES QUE SE ESPERAN

ABERDEEN.—Para Londres, saldrá de este puerto el dia 18 de agosto, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

GUELPH.—Para Southampton, saldrá de este puerto el 17 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

TONGARIRO.—Para Plymouth y Londres, saldrá de este puerto el dia 16 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

INYONI.—Para Londres, saldrá de este puerto el dia 14 de agosto, admitiendo

## ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTOMAGO é INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estomago é Intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos dias el dolor de estomago, ardores, acedia, vómitos, inapetencia, diarreas, etc. etc., curando la ulcera del estomago las dispepsias gastralgia y catarros intestinales; favorece la secrecion del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez dias notan mas agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchisimos los que han obtenido una completa curacion despues da 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los especificos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algun efecto mientras se usan.

Precio: 5 pesetas botella

Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.

Las Palmas.—Canaria.—Farmacia Bajart.

En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

## PARA SEÑORAS

**Sombreros:** Se acaba de recibir un elegante y variado surtido de formas de paja, como tambien una bonita coleccion de

**Cinturones:** en las últimas novedades.

## MELLENDEZ

19 Cruz Verde, 21  
Sucursal en la Laguna San Juan 1,

### Préstamo

Se dan 15.000 pesetas á rédito con hipoteca sobre casas que esten bien situadas. En la plaza de la Constitución en la Relojeria de D. Antonio Martinez darán razon.

SE VENDE UN SITIO CITO EN LA calle de la Rosa, darán razon Consolacion n.º 3.

### PERDIDA

De una estrella de oro con brillantes, se rueg á la persona que la tenga lo entregue en el Hotel de D. Benigno Ramos donde se le gratificara.

tiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp. AQUITAINE.—Para Dakar, Santos, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saldrá de este puerto el día 16 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes. BELGIAN PRINCE.—Para la Madera y Londres, saldrá de este puerto el día 17 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por su agente D. Hy Wolfson.

**TELEGRAMAS**

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 12—2 t.  
Cuba

Está confirmado el telegrama particular que noticiaba la acción de Cayamos en la que murieron 20 insurrectos y el cabecilla Rivero.

Una explosión de dinamita destrozó un tren entre las estaciones de Navajas y Yagney resultando varios heridos.

Mencheta

Madrid 12—4 t.

Cortes

En el Congreso el Sr. Urzais impugna el presupuesto extraordinario.

Al Senado se presentó el presupuesto de Fomento, rebatiéndolo el general Calleja, al que contestó con elocuente argumentación el Sr. Linares Rivas.

**BOLSA**

Deuda perpetua 4 p8 interior, á 63'65

Id. id. exterior, á 76'05.

Id. amortizable 76'60.

Billetes hipotecarios de Cuba (1886) 85'90.

Billetes hipotecarios de Cuba (1890) 71'90.

Acciones del Banco de España 000'00.

**CAMBIOS del día 12**

LONDRES, vista, á 30'05 por L.

PARIS, vista, 19'55 p8 P.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos con orme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

**NOTICIAS DE LA PROVINCIA**

**Salud pública**

El inspector de Sanidad, Sr. Cullen, visitó ayer por segunda vez el pueblo, de Arafo, del que salió satisfecho por encontrarse notablemente mejorado el estado sanitario del mismo.

**Defuncion**

Ayer recibió cristiana sepultura en el cementerio de esta Ciudad, el cadáver del niño Arturo Augusto Alvarez y Cruz, hijo de nuestro particular

amigo D. Arturo Alvarez, á quien como á su esposa y demás familia acompañamos en el dolor que les aflige por esta desgracia.

También ha fallecido en Las Palmas el notable profesor de flauta, D. Miguel Leon. D. E. P.

**Distribucion**

Por la Contaduría de Fondos provinciales se ha formado la distribución de los mismos para satisfacer las obligaciones del presente mes, consistente en la catidad de 32,317 pesetas 32 céntimos.

**Un ruego**

Tenemos el gusto de hacerselo al Sr. Alcalde, á fin de que ordene á los agentes de su autoridad cumplan las ordenes y disposiciones publicadas por S.S. en los bandos de la Alcaldía pues aun existen muchas casas en las calles principales de esta Capital con muy mal aspecto, y hemos oido hablar á varias personas, de que les llama la atención que conocido el celo que S. S. demuestra por atender al ornato publico no haga cumplir con todo rigor las ordenes que tiene á bien dar.

También suplicamos á S. S. se fije en las que diariamente le da la prensa, pues le hemos llamado la atención varias veces respecto á los escandalos promovidos en algunas calles por una partida de chiquillos *guerrilleros*, que molestan á los transeuntes y vecinos.

Igualmente le rogamos no deje de atender la higiene publica de la población, ordenando á los agentes de su autoridad, cuiden de tener en buen estado de limpieza las calles y callejones de esta Capital y sobre todo en sus barrios.

No creemos que S. S. ponga en olvido estos ruegos, pues haciéndoles cumplir, recibirá muchos placemes del vecindario.

**Militares**

Se ha concedido el empleo de alférez, al alumno de la Academia de ingenieros, nuestro paisano D. José Vallabriga y Brito.

**Proteccion á los animales**

En Las Palmas se trata de constituir una «Sociedad Protectora de animales», en vista de los malos tratos que reciben en la via pública las caballerías destinadas al arrastre de carruajes.

Aplaudimos la idea, y deseamos que en esta capital se establezca la misma sociedad, pues susede lo propio que en Las Palmas.

**Vacante**

Le ha sido admitida á D. Manuel Velazquez y Cabrera la renuncia que presentó del cargo de secretario de la Delegación gubernativa de Las Palmas.

**Procuradores**

Durante la segunda quincena de octubre proximo, se verificaran exámenes para procuradores en la Audiencia de esta provincia.

Los que deseen presentarse á examen reuniendo las condiciones que la ley exige, dirijan sus solicitudes al presidente de dicha Audiencia por conducto de la secretaria del Gobierno, acompañados de los documentos necesarios, en los quince primeros dias del mes de septiembre.

**Cuba**

Por referirse á paisanos nuestros reproducimos los siguientes párrafos de una correspondencia, fechada en Cañitas que publica un periódico de la Habana.

Dice así:

«Hace muy pocos dias se halla de guarnicion por este sitio la 5.ª compañía del Provisional de Cuba, que manda el capitán D. Pedro Maria Rodrigo, formada de naturales de las Islas Canarias.

Puede asegurarse que, por su aspecto y por los buenos antecedentes de que vienen precedidos, se puede esperar mucho de estos soldados. Ellos fueron los que, con incomparable actividad, fortificaron el campa-

mento de Capote, en donde se hallaban antes de venir para esto y los rechazaron de manera brillante los ataques de la partida de Perico Delgado á aquella parte de la linea.

El incansable general Ruiz, que habia felicitado al capitán Maria Rodrigo, por tener á sus ordenes soldados tan trabajadores como los de la 5.ª compañía del Provisional hubo de felicitarlo nuevamente por la admirable precision y orden con que sostuvieron el fuego.»

**Paseo**

De 8 y media á 10 y media tocará esta noche en la plaza de la Constitución la charanga de Cazadores.

**PROPOSICION DE LEY**

Por el Congreso ha sido tomada en consideracion la siguiente proposicion de ley del diputado Sr. Lastres:

«Artículo 1.º Los artículos 870, 871, 872, 873 del Código de Comercio, quedan redactados como sigue:

Art. 870. El comerciante que poseyendo bienes suficientes para cubrir todas sus deudas, prevea la imposibilidad de efectuarlo á las fechas de sus respectivos vencimientos, podrá constituirse en estado de suspension de pagos, que declarará el Juez de primera instancia de su domicilio, en vista de su manifestacion.

Art. 871. También podrá el comerciante que posea bienes suficientes para cubrir todo su pasivo, presentarse en estado de suspension de pagos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al vencimiento de una obligacion que no haya satisfecho.

Art. 872. El comerciante que pretenda se le declare en estado de suspension de pagos, debera acompañar á su instancia la proposicion de la espera que solicite de sus acreedores. Si bajo cualquier forma se pretendiese quita ó rebaja de los créditos, se negará el Juez á tramitar la solicitud de suspension de pagos.

Art. 873. E expediente de suspension de pagos se acomodará á los trámites marcados en la ley especial. Si la espera fuese desestimada por la Junta, quedará terminado el expediente.

Lo dispuesto en los artículos 870 al 873 será aplicable á las suspensiones de pagos de las Sociedades y Empresas no comprendidas en el artículo. 930.

Para que las Sociedades á que se contrae el parrafo anterior puedan constituirse en estado de suspension de pagos, será indispensable el acuerdo de los socios, adoptado en junta general, precisamente convocada al efecto dentro del término señalado en el artículo 271. Para la reunion de la junta se fijarán los plazos mas breves que consientan los estatutos ó escritura social.

Art. 2.º El Ministro de Gracia y Justicia, respetando las modificaciones introducidas en esta ley, y previa audiencia de la Comision revisora del Código de Comercio, procederá á reformar el vigente en el sentido que reclaman las necesidades de la practica mercantil.

El Ministro de Gracia y Justicia, previa audiencia de la Comision general de Codificacion, procederá á reformar la ley de Enjuiciamiento civil, á fin de poner sus preceptos en armonia con los del vigente Código civil, supliendo, enmendando ó suprimiendo cuanto fuese preciso ó conveniente al indicado fin.

De igual manera procederá el referido Ministro á reformar los preceptos de la ley procesal, para ponerlos en armonia con el Código de Comercio.

Al hacer la revision y reforma de la ley de Procedimiento, se abreviará la tramitacion de los juicios y actos de jurisdiccion voluntaria, suprimiendo todo lo que la practica ha denunciado como rutinario ó perjudicial para la pronta terminacion de los asuntos.

Art. 3.º El Ministro de Gracia y Justicia dará cuenta á las Cortes del uso que hubiese hecho de las facultades que se le conceden por esta ley.»

**EL POZO**

De T. H. Gautier

En la selva tejida de arabescos que, mientras sueño, en la pared esbozo igual á esas Fortunas de los frescos, estaba un joven asomado á un pozo. Y joyas y monedas á porfia

echaba dentro de él, con la esperanza de que, subiendo el agua, bebiera; mas vió que al labio su raudal no alcanza. ¡Ay! ¡Cuanto loco, en pozos insondables, arrojó los tesoros de su acervo para elevar las ondas saludables, cual pretendió con la botella el cuervo! ¡Cuanto necio al abismo de una esquivia lanzando el oro de su ser, contento, aguardó en vano á que llegase arriba el agua del divino sentimiento!

G. Belmonte Muller.

**HIGIENE**

Tradiciones y costumbres arriesgadissimas van poco á poco cayendo al embate de los nuevos conocimientos y de la marcha vertiginosa de la humanidad.

No ha podido tampoco escapar á esa ley la antigua creencia de que el madrugar constituya una conquista para la salud, la energia y la fortuna.

Por espacio de muchos siglos hemos vivido, en lo que á este particular respecta, en la mayor de las ignorancias.

Hace ya dos años que ha comenzado la reaccion.

Una de las revistas mas autorizadas de Inglaterra, «The British Journal» ha sido la que ha roto el fuego, atreviéndose á declarar que la costumbre de que se enorgullecian nuestros mayores traducida en refranes que corrian por todo el mundo como artículo de fe y producto de la popular sabiduria, no es indicio de una excepcional fuerza de voluntad, ni de un vigor fisico de primer orden: es una señal evidente de decrepitud.

Los viejos duermen á veces bastante bien, pero nunca mucho tiempo. El sueño profundo de la juventud supone mucha flexibilidad y elasticidad de la red vascular. Con la edad, los vasos se endurecen y se orifican y escapan á la acción de los nervios vaso-motores que presiden á la libre y ordenada circulacion de la sangre.

De ahí la causa de que los viejos abandonen con gusto el lecho, donde despues de todo nada tienen que hacer puesto que no duermen.

El médico de Middletown, Mr. Tatott va aun mas allá.

Segun este, levantarse muy temprano constituye uno de los mayores peligros para la salud, pues entre otras cosas se expone á un ataque de enagenación mental.

No hay cosa peor para el equilibrio del cerebro que levantarse temprano.

Y sigue diciendo:

Ved, si no, lo que sucede en las poblaciones rurales, esas son las que mayores contingentes dan á los manicomios.

Sin embargo, los aldeanos pueden librarse mas facilmente de ese mal á causa de sus costumbres tranquilas y morigeradas, mientras que en las grandes poblaciones la falta de aire puro y de luz, el alcoholismo, el abuso de los placeres, las emociones fuertes, etc., son otros tantos determinantes de las enfermedades mentales, pues corroen la médula y el cerebro de los urbanos, predestinándoles á padecer esa gran neurosis.

El hombre no vive solo de pan; vive también de sueño.

Copiosa cantidad de él, es indispensable á la distencion de los nervios exacerbados, al equilibrio de la nutricion y á la reparacion de los órganos.

Cuando se levanta uno tarde, porque como vulgarmente se dice, se le pegan las sábanas, no es por que falta el vigor, sino porque el cuerpo quiere mas reposo, lo cual es señal de buena salud, como el tener apetito, indica lo propio.

Afirma el adagio que quien duerme come, y aunque algo exagerado, no se halla desprovisto de razon, puesto que el sistema nervioso necesita su racion de alimento.

Tal es la ley fisiológica que nadie puede rechazar.

**CONGRESO**

SESION DEL DIA 21 DE JULIO

Continuando la discusion de la seccion 6.ª, Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Gobernacion», dijo El Sr. VICEPRESIDENTE (Lastres): El Sr. Marqués de Villasegura continúa en el uso de la palabra para defender su enmienda al artículo 2.º del capítulo 16.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Mi discurso en el día de ayer puede sintetizarse en tres partes: una encaminada á demostrar la poca seriedad que ha precedido á la redacción de los presupuestos generales del Estado, especialmente en lo concerniente al ramo de Telégrafos, en su capítulo 16, art. 2.º, en la segunda traté de demostrar la falta de cumplimiento á todas las leyes que, respecto á contabilidad y á presupuestos, se vienen dictando desde hace largo tiempo, y la tercera tendia á demostrar que la redacción del artículo antes citado no podía tener otro objeto que el de burlar las sabias disposiciones del Tribunal de Cuentas estableciendo la manera como han de extenderse los libramientos en este punto concreto del ramo de Telégrafos. No me detengo á analizar de nuevo estos puntos, pues los traté con gran extensión en el día de ayer. Esta parte de mi discurso estaba dedicada á demostrar la gran liberalidad que existe en el ramo de Telégrafos, especialmente en lo que concierne á gratificaciones, pues en ellas hay verdadero lujo, y de ellas cité dos: una la relativa á la lujosísima Comisión de San Sebastian, completamente inútil, puesto que hay personal en todas las provincias encargadas de la reparación y sostenimiento de toda la línea, y, por consiguiente, era innecesario nombrar una Comisión de 37 personas, para ese fin; la otra era la concerniente á la Comisión para reconocimiento de post-s en Zaragoza, en la cual se ha faltado al precedente ya sentado respecto de Albacete, en que no hubo necesidad de nombrar Comisión. Esta Comisión, bastante lujosa, como todas las que nombra la Dirección, ha tardado 3 meses en reconocer esos postes, ha aceptado 1.000 pesetas de sobresueldo por Comisión, lo cual representa un aumento en cada poste de 4'25 pesetas.

Esta ha sido la parte principal de mi discurso de ayer, y, para terminar con las generosidades de la Dirección general de Telégrafos, no voy á tratar mas que un punto muy esencial, muy importante, que aunque no se refiere al artículo que se discute, es pertinente, puesto que se relaciona con la administración de telégrafos en general.

En el capítulo 15, artículo único, «Personal temporero», está consignada la cantidad de 145.500 pesetas, dedicadas exclusivamente á ese personal; pero para la Dirección general de Correos y Te-

légrafos viene á constituir dicha cantidad la facilidad de esta Dirección; porque como en el presupuesto no consta mas que la indicada cantidad, sin especificar el personal, resulta que la Dirección da á millares las credenciales, sin tener en cuenta que muchas veces importan una cantidad mayor que la presupuestada. De ahí la desorganización y el desorden que existe constantemente en el cuerpo de Telégrafos, hasta el punto de que en el mes de Diciembre no existían ya mas que 200 pesetas; pero, en cambio, en los meses de Febrero y Marzo se habían gastado 60.000. Para enjugar este déficit, como también el importante por Comisiones, es preciso que la Dirección cometa muchísimas arbitrariedades, es sabido que el capítulo de personal jamás puede cerrarse con déficit y siempre debe tener superávit; pero en el cuerpo de Correos es esto tan raro que, á pesar de haber una economía de 240.000 pesetas, el Sr. Ministro de la Gobernación, faltando á los preceptos constitucionales, ha pedido hace un mes en Consejo de Ministros un suplemento de crédito de 90.000 pesetas para atenciones de personal. Las Cortes estaban abiertas, y, por consiguiente, ellas debían otorgar ese suplemento; pero sin duda el Sr. Ministro se vio obligado á ello por la situación grave y expuesta en que se hallaba esa Dirección, á cubrir con urgencia esas deficiencias, por no llamar desbarajustes administrativos. Ha hecho bien S. S., yo se lo apruebo, aunque no haya mediado la mayor corrección constitucional; cosa rara en S. S., que tan práctico es pero quizás ignora S. S., Sr. Ministro, que S. S. tenía á mas de las 90.000 pesetas que se le concedieron como suplemento de crédito, una cantidad mayor de pesetas 230.000 á su disposición, cantidad que, realmente, debía S. S. con arreglo á la ley de contabilidad y administración, reintegrar á la Hacienda; pues son resultado de economías del presupuesto que terminó en junio, y si para disponer de ella necesitara S. S. de mi voto, yo se lo daría gustoso, como también para que dispusiera de ella en otras atenciones urgentes del material de Telégrafos.

Yo explicaré á S. S. y á la Cámara la razón en que me fundo, y no se ría S. S. pues para hacer estas terminantes afirmaciones preciso es que las pueda justificar, y las justificaré.

En el escalafón del cuerpo de Telégra-

fos tiene S. S. treinta vacantes de oficiales segundos. Al empezar el año, había ya doce ó trece; pero, aunque hoy hay treinta, sólo voy á suponer que únicamente haya habido una vacante más de las que había al comenzar el año económico; supongo, pues, y no es mucho suponer que solamente haya habido quince sin cubrir en el año; á 1500 pesetas, resultan 22.500 pesetas. Para saber si existen ó no esas vacantes, basta ver el escalafón, que yo podré presentar á S. S. si lo desea: en él se verá que hay más de las quince que yo supongo; S. S. tiene también en el capítulo del personal, 243 aspirantes segundos, lo cual representa 243.000 pesetas, pero no tiene más que 121 en ejercicio, que, á 1.000 pesetas, importan 121.000 pesetas, existiendo una diferencia de 122.000 que, á 1000 pesetas, representan 122.000 pesetas de economía por esta parte. Sin embargo, como no quiero llevar mis cuentas al extremo, quiero suponer que en todo el año económico no haya habido las 122; descuento un 10 por 100 menos de esas vacantes, pero siempre resultarán unas 210.000 pesetas de economía próximamente.

Yo ruego á S. S. que me conteste mañana sobre particular, para que pueda consultar antecedentes, hoy no le sería posible á S. S. (El Sr. Ministro de la Gobernación; No; ahora mismo.) Existe también la mala costumbre, que resulta perjudicial para el cuerpo, y llamo la atención de S. S. para que con la rectitud que revisten todos sus actos procure cortarla en lo sucesivo; existe, repito, la mala costumbre, establecida de tres ó cuatro años á esta parte, de no cubrir las vacantes que ocurren hasta dos ó tres meses después de ocurridas, ocasionándose graves perjuicios á los individuos del Cuerpo; porque, según la ley de empleados, nadie puede tener jubilación con arreglo al último sueldo si no ha disfrutado dos años el empleo respectivo; y ha habido individuos á quienes se ha jubilado faltándoles dos meses, un mes y aun quince días, para que su jubilación correspondiera al último sueldo, y si se hubiera tenido en cuenta el tiempo que estuvo postergado, pues no otro nombre se le puede dar, quizá le hubiere sobrado un año, ó por lo menos meses, para obtener mejorada aquella jubilación. Ruego á S. S. que tenga esto en cuenta, y ya que por dificultades de trámite no sea posible extender esos nombramien-

tos en el acto de la vacante, se extiendan siquiera con la fecha en que haya ocurrido, evitándose con esta medida de equidad los grandísimos perjuicios que se irrogan á los interesados, á sus viudas y huérfanos. Veo, además, en el capítulo 16 una partida de 10.000 pesetas para los oficiales que pasan á instruirse al taller de estudios mecánicas, y como no ha podido gastarse, su señoría puede disponer de ella con el fin para que fué presupuestada; este taller es completamente inútil y se podría arrendar. Continuará.

**La «Emulsión Scott» es una verdadera joya terapéutica. Vease lo que de ella dice una eminencia médica.**

Santa Cruz de Tenerife 12 de enero de 1888.

Sres. Scott y Bown.

Muy Sres. míos: Hacer hasta agradable el Aceite de hígado de bacalao por medio de una *Emulsión*, tan bien confingida y sin sucesivas alteraciones como lo es la de *Scott*, era ya un hazazgo farmacológico de primer orden, y la asociación de dicha sustancia con las *hipofosfitos de cal y sosa* la convierte en una verdadera joya terapéutica indicada en todas las enfermedades que *tienden á depauperar el organismo*, hoy por desgracia tan generalizadas, obrando también de una manera efficacísima cuando al comenzar su uso no han alcanzado gran incremento los procesos tisiógenos. Puedo decir á Vds. que he encontrado siempre buenos resultados de su administración, aunque alguna vez por lo avanzado de las afecciones que he querido combatir no haya obtenido verdaderas curaciones.

D. ANGEL M.º IZQUIERDO.

Primer Médico del Hospital Civil Provincial de esta capital.

**Forwood Brothers y Comp.**

*Para la Madera y Londres*

Segun telegramas recibidos, se esperan en este puerto el siguiente vapor:

**Belgian Prince**

el día 17 de agosto.

Admitiendo carga y pasajeros.

Agentes.—*Hy Wolfson.*

—Saca desde luego los estuches que tienes en tu bolsillo, y déjalos sobre la mesa.

—Con mucho gusto...; aquí los tienes.

—Envuélvelos en estos periódicos.

—Muy bien...; ya está hecho.

—Cúbrela todo con esta hoja de papel blanco.

—Trataré de hacerlo...; todavía está á mi alcance lo que me pides.

Y un instante después, presentando el paquete al señor Le Forestier, le preguntó:

—¿He conseguido darte gusto?

—¡Si parece que has estado haciendo paquetes toda tu vida?

—Era una vocación desconocida, y he hecho mal en no seguirla, pues acaso me hubiera producido tanto como mi bufete de abogado.

Mientras que hablaba, Armando Le Forestier había sellado cuidadosamente la cubierta de papel blanco que envolvía los estuches, y presentándola á Roberto, dijo:

—Ahora es preciso escribir en este paquete con claridad la declaración que voy á dictarte.

—Dicta, querido amigo, que ya supongo lo que voy á escribir.

—¡Diablo! Pues empieza: «En el día de hoy, una mujer á quien llaman Rachel de Nicia, y que sospecho ha sido maestra de italiano en casa de la señora duquesa de X..., me ha rogado que empeñase en el Monte de Piedad las alhajas que contiene este paquete, y que, según acabo de saber no pertenecen á la señorita Rachel, sino á la señora duquesa de X... Después de haber consultado á mi amigo el señor Le Forestier, he decidido hacer constar: 1.º Que para esperar los acontecimientos, conocer bien la conducta de la ya dicha Rachel de Nicia, y no hacer nada que pueda estorbar los proyectos de la señora duquesa de X..., los diamantes adjuntos no le serán inmediatamente restituidos, sino que, envueltos en un paquete sellado, se depositarán

conocen este asunto; he aquí el motivo: la prometí cambiar uno de los diamantes, que no era tan claro como los otros, y al pedirle el collar para hacer el cambio, tuvo que confesarme que se lo habían robado.

—¿Y no os dijo quien se le había robado?—preguntó Roberto, como si no diera importancia á la cuestión.

—No me lo dijo; pero la murmuración me lo ha indicado después... Parece que la ladrona era una maestra de italiano, hermosísima, que hacia algún tiempo que daba lección á la Duquesa.

—¿Y ha tenido la suerte de que no la persigan?—dijo Roberto, terminando la conversación.

Comprendió que el joyero no sabía nada más, y que insistir hubiera sido imprudente.

—Decididamente esta alhaja me conviene. ¿Que precio tiene?

—Ciento veinte mil francos, caballero; y puedo afirmaros que...

—No digáis más (dijo Le Forestier, sonriendo); ¿para que? Tomad un talón contra el Banco.

—No corre prisa...

—Soy yo quien la tiene. Hacedme el favor de envolver los estuches y poner la factura.

—¿A vuestro nombre?

—Por supuesto. Os ruego que detalléis los objetos, y digáis el número exacto de los diamantes de cada joya.

—Con mucho gusto, caballero.

Extendió la factura, mientras Armando Le Forestier preparaba el talón; después envolvió los estuches, y entregándoselos á su comprador, los acompañó hasta la puerta, deshaciéndose en saludos, lo que era muy natural, pues no se venden todos los días á las diez de la mañana, y sin que haya necesidad de haberlos puesto en el escaparate, diamantes por valor de ciento veinte mil francos pagados al contado.

—Despide el coche, (dijo Roberto á su amigo cuando lle-

MESS GEO. THOMPSON Comp.<sup>a</sup>

Para Londres  
El hermoso vapor inglés.  
**ABERDEEN**  
Saldrá de este puerto el 18 de agosto.—Admite pasajeros y tiene hueco para 1500 toneladas de carga.  
Agente, HAMILTON Y COMP.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA SOUTHAMPTON  
El magnífico vapor inglés.  
**GUELPH**  
Se espera en este puerto el 17 de agosto  
Admite carga y pasajeros  
Agente, HAMILTON Y COMP.

MESS. J. T. RENNIE SONY C.<sup>a</sup>

Para Londres  
El hermoso vapor inglés.  
**INYONI**  
Llegará a este puerto el 14 del corriente  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, HAMILTON Y COMP.

NEW ZEALAND SHIPPING COMP R. M. S.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES  
**TONGARIRO**  
deberá salir de este puerto el día 16 de agosto.  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes, HAMILTON Y COMP.

Société Générale  
Transports maritimes à Vapeur

PARA DAKAR, RIO-JANEIRO, SANTOS, MONTE VIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés  
**AQUITAINE**  
deberá salir de este puerto el día 16 de agosto.  
Admite carga y pasajeros.  
Tambien admite familias de agricultores gratis para el Brazil.  
Consigatario, Hijos de Juan Yanes.—Sol 6

DEPÓSITO  
CANDELARIA 8.



SE VENDEN  
A PLAZOS PAGANDO  
PESETAS 250 SEMANALES

**LAS MAQUINAS PARA COSER WERTHEIN**

**LAS MEJORES Y MAS BARATAS COSE, SURCE Y BORDA**

Compiten ventajosamente con todas las conocidas en esta provincia, seguro y ya el publico de encontrar en todo tiempo cuantas piezas necesite para ellas, no pone ningun reparo y las prefiere a cualquiera otra por ser, como puede verse, *más sencillas, elegantes y sólidas.*

L. FILPES, Drogueria.

**CARRETERA INGLESA**

*Pedad siempre esta riquísima cerveza marca LA BANDERA*  
De venta: almacenes de CRISTOBAL BEAUTELL

**AVISO**

Las Obras Completas del capitán **Mayne-Reid** en 4 tomos.  
Las de **Victor-Hugo** por D. Jacinto Labaila, en seis tomos.  
Estas obras estan encuadernadas y con poco uso.  
Se venden á pocio económico.  
Informarán en esta Imprenta.

**MAIZ CINQUANTINI**  
Acaba de recibirse una partida superior que se vende á pocio comodo en los almacenes de Hijos de Juan Yanes.—Sol 6.

**GARDENIAS**  
Se venden en la calle de la Luna número 1.

• EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO •  
**MAGNESIA FORMIGUERA**

ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE.  
Cura las acedias, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.  
Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.  
Al por mayor, E. FORMIGUERA y C.<sup>a</sup>  
Tallers, 22.—BARCELONA

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Se alquila

la casa calle de la Marina núm. 41.—Darán razon San Felipe Nery 3.

Se vende ó se alquila

una hermosa casa calle de la Marina; dicha casa es de gran comodidad y tiene puertas á dos calles.  
Para informes calle del Castillo 91.

Imprenta de A. T. Benítez.—San Francisco núm. 8.

garon á la calle); hablaremos mejor andando; pero habremos de tener mucho cuidado con nuestros respectivos bolsillos.

Despidieron el coche, y, cogiéndose del brazo, bajaron por la calle de la Paix en direccion á los boulevards, cambiando rápidamente algunas frases.

—¿Ves como lo habia adivinado? (dijo Roberto.) ¡No hubiera sido mal compromiso si llego á empeñarlos!

—Mayor aún de lo que nos imaginábamos. ¡Objetos robados!

—Sí, robados; ¿pero por quien?

—¡Como! ¿Pues no has conocido á tu Rachel en esa hermosa italiana?

—¡Ya lo creo! ¡diablo!... Era difícil no conocerla; pero lo que no creo es que haya sido ella la que ha robado esos diamantes. Todo esto oculta algún misterio, alguna infame maquinacion.

—Me extraña, querido amigo, que la defiendas así. ¿Estarás más enamorado de ella que lo que crees?

—¡Cál!... Solamente que hay algo que me dice que ha caido en un lazo como el que me terdian... ¿He robado yo los diamantes de la Duquesa? No; pues bien; si me detuvieran en este momento por haber sido denunciado, encontrarían en mis bolsillos esos estuches, y pasaria por un ladrón.

—Es preciso desembarazarnos de ellos cuanto antes. ¿Sabes lo que estoy pensando? Que debiamos devolvérselos inmediatamente á la Duquesa.

—Tambien á mi me ocurrió eso al principio; pero ten la seguridad de que cometeriamos una imprudencia: pues la duquesa de X... debe tener poderosos motivos para dejar á su antigua maestra de italiano vivir en paz, despues de tener un año sus alhajas. ¿Por qué mezclarnos en este asunto? ¿Quien nos asegura que esta restitucion no será peligrosa para la Duquesa?... Hay en todo esto un misterio..., una infamia. ¡Ah! ¡Qué razon tenia yo al decirte que habia

caido de repente en la madriguera en que debiamos encontrar lo que tanto buscamos!

—Tambien yo lo creo, y ésta creencia debe hacernos más prudentes que nunca. No basta, como habiamos convenido, empeñar las alhajas que acabo de comprar, en lugar de las de la Duquesa: es preciso, además, deshacerse cuanto antes de los diamantes robados.

—¡Oh! Eso sí... ¿En donde te parece que los depositemos?

—Desde el momento en que han sido robados, debemos dejarlos en casa de un magistrado.

—¿Qué magistrado?

—El Comisario de policia de mi barrio, por ejemplo.

—¿Le conoces mucho?

—Le he recibido varias veces en mi casa.

—No podrá aceptar ese depósito sin una declaracion, sin que le expliques bien el asunto..., y entonces todo lo habremos perdido. La antigua causa del robo volverá á reaparecer, y ya sabes que la Duquesa está interesada en que no siga, y, lo que es más grave, llamaremos la atencion sobre nosotros, y no conseguiremos nada.

—Tranquillízate, mi querido Roberto, que ya procuraré arreglar todo esto. Déjame reflexionar un poco, pues hasta ahora todo lo has hecho tú. Volvamos pronto al hotel.

VII.

—¿Por qué me has conducido aquí?—preguntó Roberto, entrando en la habitacion en que Armando Le Forestier le habia recibido por la mañana.

—Para hacer (respondió Armando) algunos preparativos que no hubiéramos podido hacer en la calle y tomar las medidas preservativas, cuya necesidad no dejarás de reconocer.

—Veamos.